

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	NERY YASMIN QUINTERO PALACIO
Demandado	JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2022 00491 00
Providencia	Requiere previo DT

Se REQUIERE al actor a fin de que realice la debida notificación a ambos demandados, para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 317 del C.G. del P.

Lo anterior teniendo en cuenta que en el auto precedente se le requirió y a la fecha no ha atendido la exigencia realizada.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7179fdf7d4a3bf3115d32b02c225392c31c5c5d5d83c686ac15e5d116eabfb96**

Documento generado en 16/11/2022 08:36:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>